



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 001890

LITUECHE, 28 OCT 2024

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar llamado a licitación para la contratación mediante contrato de suministro, para servicio de implementación, mantención, mejoramiento y reparación "alumbrado público, eventos, espacios públicos e infraestructuras municipales, trabajos eléctricos ayudas sociales y programas de la comuna de Litueche".
- Que, el Municipio no dispone de herramientas, materiales, ni personal para llevar a cabo los trabajos, es necesario efectuar la contratación a través de contrato de suministro.
- Que para contratar los servicios se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las bases administrativas y anexos que se adjuntan al proceso y que norman la licitación y contratación de los servicios.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF para el año 2024
- El Decreto N° 1703 de fecha 04.10.2024 que aprueba bases, llama a licitación y nombra comisión.
- El proceso de licitación 1743-102-LE24
- La oferta única recibida en el portal mercado público
- El Acta de evaluación de oferta emitida por la comisión.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto N° 1632 de fecha 26-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28-12-2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024.. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal

DECRETO:

- **ADJUDIQUENSE** el proceso de licitación 1743-102-LE24 Contrato de Suministro Eléctrico 2024, al proveedor René Orlando Pino Orellana, Rut 11.397.801-5.
- **DEJASE** establecido que las órdenes de compra se emitirán de acuerdo a lo establecido en el punto 9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS, Operatividad Plazos y Condiciones de entrega del Servicio y/o productos.
- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes





**ACTA DE APERTURA Y EVALUACION LICITACION PÚBLICA ID 1743-102-LE24
"SUMINISTRO SERVICIOS ELECTRICO AÑO 2024"**

Siendo las 12:00 horas del día 22 de Octubre de 2024, se reúne la Comisión Evaluadora conformada por la Directora de Desarrollo Comunitario, Doña Francisca Jara Campos, por el Director de Obras Municipales, Don Genaro Soto Barreda, el Profesional de la Dirección de Obras, Don Alejandro Carreño Céspedes, quienes proceden a realizar el proceso de apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para los Servicios de "SUMINISTRO SERVICIOS ELECTRICO AÑO 2024". Este proceso consideró revisar en forma digital y no digital (papel) los documentos y ofertas presentadas a través del Portal www.mercadopublico.cl. En este caso, se recibe una oferta, que a continuación se detalla:

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

N°	PROVEEDOR	RUT	Proveedor Hábil	Estado
1	RENE ORLANDO PINO ORELLANA	11.397.801-5	HABIL	Oferta Aceptada

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si el Oferente cumple con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra al oferente de los productos que ofrece, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos N° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

2. INFORMACIÓN RECOPIADA

2.1.- "ANEXO ECONOMICO"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	11.397.801-5
a)	Formato N°1: Oferta Económica	✓

2.2.- "ANEXO ADMINISTRATIVO"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	11.397.801-5
a)	Formato N°2: Aceptación de Antecedentes	✓

2.3.- "ANEXOS TECNICO"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	11.397.801-5
a)	Formato N°3: Plazo de Entrega	✓
b)	Formato N°4: Garantía de Servicios	✓

2.3.-OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Considerando el Acto de Apertura de Documentos adjuntos Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos.

N° Oferente	Proveedor	Análisis Administrativos, Técnicos y económicos Comisión Evaluadora
1	RENE ORLANDO PINO ORELLANA	Oferente cumple con todo lo señalado en las bases de Licitación, no presenta errores de forma, ni de fondo, por lo cual pasa al proceso de evaluación de su oferta.



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS



3. PONDERACION DE LAS OFERTAS (ADMISIBLE)

A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre Ponderación de puntuación

CRITERIOS DE EVALUACION	% Ponderación
EXPERIENCIA	15%
PLAZO DE ENTREGA	15%
ADMINISTRATIVO	5%
PRECIO	35%
ALTO IMPACTO SOCIAL (MANO DE OBRA)	30%

1. RENE ORLANDO PINO ORELLANA

Criterio	Oferta	% Ponderación
EXPERIENCIA	Cumple 100%	15%
PLAZO DE ENTREGA	2 DIAS	15%
ADMINISTRATIVO	100 PUNTOS5	5%
PRECIO	\$10.584.095.- (VALOR NETO)	35%
ALTO IMPACTO SOCIAL (MANO DE OBRA)	70 PUNTOS	21%
Total		91%

4.- CONCLUSIÓN

El oferente **RENE ORLANDO PINO ORELLANA, RUT: 11.397.801-5**; posee la ponderación del 91 %, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, por lo que esta Comisión Evaluadora recomienda su adjudicación, conforme al Art. 40 bis. Del Decreto 250.



FRANCISCA JARA CAMPOS
DIDECO



ALEJANDRO CARREÑO CESPEDES
PROFESIONAL DIRECCION DE OBRAS

GENARO SOFO BARREDA
DIRECTOR DE OBRAS